

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE.-**

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón. (C's)

Don Guillermo Moncayo Milla. (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de diciembre. Se hace constar que Don Francisco

Chamorro López, Doña Rosa María Barranco Córdoba, Don Antonio Funes Ojeda, Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías, Don Oscar Manuel Orpez Morales, Doña María Luisa Pérez García, Don Antonio Martínez Izquierdo, Don Antonio Ángel Orpez Torres, Doña María Jesús Arrabal Orpez, Don José Carlos Luque Garrido y Don Miguel Ángel Herena Latorre, lo hacen de forma telemática.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

* * * * *

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.- Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

* * * * *

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020.

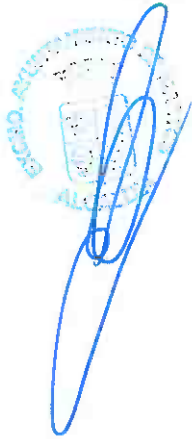
* * * * *

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2317 de fecha 20 de noviembre de 2020 y hasta la Resolución nº 2490 de fecha 17 de diciembre de 2020.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN NORMATIVO 2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 30/2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- La potestad reglamentaria no hace sino reconocer a las Entidades Locales facultades normativas, reconociendo el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local que "...En la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar Ordenanzas y Reglamentos, y los Alcaldes dictar Bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes..."

Actas y Resoluciones



Sobre la distinción entre ordenanzas y reglamentos, la doctrina encuentra como elementos diferenciador básico su distinto ámbito de efectos: las primeras regulan materias que afectan a la colectividad, a los ciudadanos y los segundos, por el contrario se dirigen hacia el interior de los entes locales y tratan aspectos organizativos y de funcionamiento de los diferentes servicios.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas introduce, como novedad respecto de su predecesora, un Título (el título VI) que dedica a la iniciativa legislativa y a la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

En este Título se reconoce el ejercicio de la potestad reglamentaria a favor de los órganos de gobierno locales (artículo 128) y se establecen unos principios de "buena regulación" (artículo 129) y que son: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Estableciendo la obligación de revisar periódicamente la normativa vigente para adaptarla a tales principios y comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba cuantificado el coste y cargas impuestas en ellas (artículo 130.1)

Ahora bien, unos de los aspectos más destacados sobre esta planificación normativa y que es el fundamento último de esta propuesta se encuentra recogido en el artículo 132 donde se establece que:

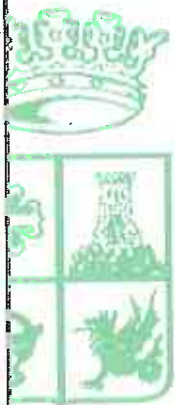
"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

Estudiados por los diferentes servicios las iniciativas reglamentarias que habrán de ser elevadas para su aprobación en el año 2021, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 18 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Plan Normativo del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el año 2021, con las siguientes previsiones:

- 1.- Ordenanza municipal de protección, bienestar y tenencia responsable de animales en Martos.
- 2.- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del mercadillo de segunda mano y artículos de segunda mano.
3. Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante.
- 4.- Ordenanza general del mercado municipal de Martos.



5.- Ordenanza municipal reguladora de la utilización del aparcamiento de camiones en el aparcamiento municipal.

6.- Modificación del Reglamento de régimen interior del cementerio municipal de Martos.

7.- Ordenanza del servicio de aparcamiento del mercado municipal de Santa Marta.

Segundo.- Que las normas que se elaboren lo hagan de conformidad a lo estipulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común vigente.

Tercero.- Establecer un plazo de dos años para el cumplimiento de la evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación

Cuarto.- Publicar este Plan en el Portal de Transparencia de la página web municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta a todos los Servicios Municipales a los efectos de su cumplimiento.

* * * * *

5.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA 2021.- Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación inicial al Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2021, y

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el proyecto de presupuesto ha sido propuesto por los órganos competentes para ello.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto lo dispuesto en la normativa legal aplicable en la materia, así como dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de diciembre actual e informes emitidos por el Interventor Acctal. en fecha 14 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox/4 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Actas y Resoluciones

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2021 por importe de 24.001.555 euros, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS EN PERSONAL	10.219.055
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.418.745
3.-	GASTOS FINANCIEROS	46.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504.726
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	2.671.029
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	42.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		24.001.555

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	6.381.760
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	325.000
3.-	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.027.169
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.222.665
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	41.906,90
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	796.004,10
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.165.050
	2. OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	42.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		24.001.555

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Portal de transparencia.


Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en la normativa legal vigente.

- Intervenciones en este asunto.-

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Adelante Martos, Don Antonio Funes Ojeda, por cuanto no resulta audible su intervención.

- Sr. García.- Un debate de esta envergadura, una norma tan importante para Martos, no se tenía que haber dejado para Navidad, pero hay que afrontar esta situación y tenemos que aceptarlo y además con un tiempo relativamente escaso para estudiar toda la documentación que es necesario ver. Hemos hecho un esfuerzo importante. Decir que se nos están presentando unos presupuestos calificados según dicen impregnado de un gran contenido social, evidentemente condicionados por la situación de pandemia y también he leído que la bajada del presupuesto, también se ha debido, entre otras cuestiones, a las exenciones de impuestos y tasas municipales. Entendemos que la realidad es que el presupuesto está condicionado por la situación de pandemia, no así tanto por el tema de la bajada de impuestos, por cuanto lo que es la normativa fiscal poco ha diferido en relación al año pasado. Tampoco nos gusta que se utilice el presupuesto para hacer política contra determinadas instituciones como es la Junta de Andalucía, presentándola como se dice vulgarmente como la gran mala de la película. No es cierto que este año se haya regulado una importante bajada de impuestos y tasas, sí es verdad que no ha habido incrementos, sí es verdad que ha habido modificaciones cualitativas importantes en cuanto a la adaptación de la normativa fiscal a determinadas exigencias legales, pero entendemos que se están dando informaciones que están quizás cargadas o no dichas de forma totalmente correcta, por ejemplo se están dando informaciones, es verdad que las transferencias corrientes bajan, porque la situación no solamente afecta al Ayuntamiento de Martos, sino que afecta a todo el sector público en general. A nivel presupuestario resulta evidente que, ahora mismo, las necesidades son otras, hasta que salgamos de ésta y volvamos a la normalidad. Pero se están haciendo otras afirmaciones como el hecho que la mayor parte de la bajada de transferencias viene de mano de la Junta de Andalucía, cosa que no es cierta realmente. Mientras la participación de los ingresos del Estado, aumenta un 2'56%, no aumenta un 5% como he leído. La Patrica aumenta un 4'57% y no un 2%. La bajada más importante en el conjunto de las transferencias corrientes

Actas y Resoluciones



es la del Gobierno Central, no podemos negarlo, de forma resumida baja un 3'39% frente al 1'49% de la Junta de Andalucía o el 1'1% de la Diputación Provincial. Ésta es la información correcta que hay que transmitir a la ciudadanía. Esta última información con la más que esperada caída de ingresos, no provocada por la reducción del esfuerzo fiscal, sino por la propia situación provocada por la pandemia, han condicionado estos presupuestos.

Hablan del fuerte contenido social de los presupuestos, entiendo que se puede estar intentando hacer un esfuerzo importante, entendemos las limitaciones a las que se enfrenta el Ayuntamiento, sin embargo, si observamos las cuentas en las diferentes áreas de gasto, lo que yo he visto es que el programa de actuación y promoción social sufre una bajada del 3'96% en su conjunto, siendo la más relevante los programas de fomento de empleo.

Si vemos positivamente y hay que reconocerlo, el aumento en sanidad y educación, hay que considerar ese esfuerzo pues evidentemente la situación lo aconseja y creemos que es un esfuerzo que vale la pena. Hay una reducción que creemos que es crucial y que creemos que no debería haberse producido en el contexto social y económico en el que estamos que es la importante reducción en materia de actuaciones económicas. Evidentemente queda por ver cómo se van a utilizar los remanentes en el futuro pero actualmente estamos hablando de una reducción de un 15% inicialmente, con los datos que tenemos a día de hoy una reducción de 15'10%, digamos que es la más sacrificada de la reducción en general. Quizás hay que tener una especial sensibilidad con sectores que lo están pasando realmente mal como los comercios, las pymes, la hostelería en particular y todo lo que es el tejido productivo de nuestra ciudad.

La caída en materia de infraestructuras en los Anejos de un 71'36% en relación al presupuesto del año anterior. Sabemos y somos conscientes del esfuerzo que tenemos que realizar en estos momentos y no nos parece suficiente realmente el que se plasma en este proyecto, y estamos a la espera de saber cómo se van a utilizar los remanentes de tesorería en el futuro. Ojala nos equivoquemos en nuestros vaticinios pero creemos que este proyecto no llega a dar respuesta, tal y como está redactado actualmente, ni supone anticiparse al devenir de nuestro desarrollo social y económico ni va a dar respuesta a nuevas necesidades que se puedan presentar.

Son unos presupuestos que no han nacido del consenso. No basta mandar una carta pidiendo aportación, entendemos que esto debe ser algo más serio. Hay que sentarse con un proyecto en la mano y debatirlo y consensuar medidas, pero mandando una simple carta entendemos que no. Puede ser una posible trampa el hecho que el resto de partidos tengamos que decir sí a hacer peticiones y darles un cheque en blanco,

no se trata de eso. Y en nuestra opinión se debería haber hecho antes, porque la situación lo requiere.


Todos estos motivos son los que van a condicionar nuestra votación en este caso y vamos a mostrar nuestra disconformidad a las cuentas presentadas.

- Sr. Moncayo.- Este grupo municipal, de manera honesta, agradece al equipo de gobierno el contar con Ciudadanos para escuchar sus propuestas y también por recuperar algunas de ellas e incorporarlas al presupuesto. Entiendo, como ya dicho el compañero del Partido Popular, consideramos que este es el pleno más importante del año, se debate el presupuesto, todo el ámbito social, económico, toda la inversión durante un año. Nos parece acertado que se aumente el gasto en políticas sociales y promoción social, presupuestando con 100.000 euros la ayuda a la contratación vía emergencia social. También valoramos muy positivamente el aumento de las partidas en conservación de escuelas y también la creación o aumento del fondo de contingencia de 100.000 euros que se ha duplicado respecto al año pasado. Hacer mención que fueron muy positivas todas las bonificaciones fiscales a familias numerosas que han ido aumentando y que esperamos que en las ordenanzas de 2021 consigamos continuar avanzando en estas bonificaciones.

En cuanto al tema económico, se apuesta por incentivar el comercio local, canalizando propuestas a través de la asociación de empresarios de Martos. Este grupo municipal, junto con algún responsable a nivel andaluz, tuvo una reunión telemática con miembros de la asociación de empresarios de Martos que mostraron su apoyo aceptación de las ayudas, planes y proyectos que este Ayuntamiento le iba presentando a la asociación de empresarios y si los empresarios están conformes, este grupo no va a impedirlo. Ellos son los que aguantan, y si a ellos les parece bien las ayudas que les presta este Ayuntamiento, este grupo municipal no tiene nada que decir, nos parece perfecto. Se han suprimido tasas de veladores a la hostelería, se han hecho algunas actuaciones en el plan de recuperación económica, y también es importante a este nivel el mantenimiento de la inversión en caminos rurales que entendemos beneficiosa pero que debemos considerar exigua por la cantidad de caminos que hay en Martos pero nos parece a nosotros que se avanza en este sentido.

En cuanto a Cultura y Patrimonio se vuelve a presupuestar el estudio previo de recuperación de la fortaleza alta de La Peña que abandonamos su partida del año 2020 para dotar de ese importe a otras necesidades urgentes de ese momento, y pensamos que está bien volver a incluirla en este estudio presupuestario. También se presupuesta en otro tipo de partida la solicitud pública de adaptar, una vez que la concejalía de Urbanismo abandone la antigua escuela de artes y oficios, darle un uso turístico a ese edificio, con lo cual sí existen partidas presupuestarias que

Actas y Resoluciones



podieran sufragar el coste de adaptación de estos inmuebles municipales. También se ha presupuestado, y era una petición de este partido, es la movilidad, se ha dotado con un importe y además ya se ha convocado para mediados de enero la mesa de la movilidad de Martos, que entendemos que es algo enormemente positivo y beneficioso para los ciudadanos.

En cuanto a los compromisos que existían en el año 2020 que no se pudieron hacer debido a la crisis económica y sanitaria que hemos padecido, hay un compromiso del equipo de gobierno de mantener durante 2021 aquellas partidas que no se pudieron llevar a cabo. Otra valoración positiva que les hemos trasladado y que ustedes han mostrado su visto bueno es que, en una eventual debido a la flexibilización de la regla de gasto y una eventual utilización de los remanentes, sí que hemos solicitado si esa partida es realmente grande, se debería utilizar en una inversión lo suficientemente importante como para que no se diluyeran esos remanentes, sino que la inversión fuese de envergadura entendiéndose que habría que destinar también, preferentemente al sector industrial, si esos remanentes fuesen importantes, sí que tendría que plantear una inversión de envergadura para utilizar ese remanente en algo necesario para los marteños, a no ser que hubiese una necesidad social o económica. La petición expresa que le habríamos hecho es utilizar ese dinero para una inversión de envergadura.

En el plan normativo se ha incluido algo que ya solicitamos hace tiempo, y que se debería actualizar la legislación de ordenanzas de Martos como es la ordenanza de bienestar y protección animal y tenencia responsable de animales domésticos. También se recoge esta propuesta.

De otro lado, aparece en el capítulo de inversiones, estrategias de desarrollo urbano y sostenible de la EDUSI, entendiéndose que se deberían solicitar para promoción de actividad económica local, algún planteamiento que ustedes tengan en este sentido, y también en rehabilitación y adecuación de edificios públicos. También quiero mostrarles en este punto, el estudio de eficiencia energética sobre el que mostramos nuestro apoyo. Y como punto final, hacer mención el apoyo de este grupo municipal de Ciudadanos, el apoyo a la conservación integral del patrimonio de Martos, y dentro incluimos al cine San Miguel, entendiéndose que se deberían convocar la comisión de patrimonio o una reunión de cultura y urbanismo para valorar y repasar el catálogo de bienes culturales de Martos, el sentido de protección que tienen, por sí, en algún caso, habría que actualizarlo, aumentarlo o hacer cualquier actuación sobre él.

Entendemos que el presupuesto, en definitiva, al ser equilibrado, al tener una inversión importante en asuntos sociales, en promocionar el patrimonio y la cultura de Martos, a nivel económico de ayuda a los empresarios, también nos parece correcto, este grupo municipal va a

mostrar su apoyo a los presupuestos de este equipo de gobierno.

- Sr. Alcalde.- Agradecer a los grupos el tono en el que plantean el debate. Agradecer a los grupos que han manifestado que van a apoyar favorablemente esta propuesta de presupuestos municipales que ya el año pasado trajimos por fechas similares. No entiendo que la Navidad no sea tiempo de presentar el presupuesto, entre otras cuestiones, porque la navidad no deja de ser días hábiles a excepción de aquellos considerados festivos. Es más, hoy la noticia en Andalucía es que la Junta de Andalucía, el mismo día que Martos está aprobando su presupuesto de forma inicial, la Junta de Andalucía ha aprobado los suyos. Sale también que ayuntamientos como Madrid o Barcelona, hoy también han aprobado los suyos. Es algo absolutamente normal.

Son unos presupuestos que no son fáciles, no ha sido fácil el ejercicio económico que estamos cerrando del 2020, ya empezábamos haciendo hitos distintos en la forma de configurar la gestión económica y el presupuesto de este municipio, pues no hay que olvidar que los presupuestos que aprobábamos el año pasado por estas fechas y que nos han estado presidiendo durante todo este año 2020, eran los primeros presupuestos con deuda 0 de este Ayuntamiento y, por lo tanto, eran los primeros presupuestos que se aprobaban en este Ayuntamiento sin tener que echar mano a la financiación de los préstamos a largo plazo con entidades financieras decía el endeudamiento de este Ayuntamiento. Esto hacía cambiar la filosofía, no solo de los presupuestos municipales, sino de la línea de trabajo, incluso de los propios servicios y los propios técnicos municipales, ya que toda la aportación de los presupuestos venían en la línea de lo que podemos llamar en términos generales los fondos propios, no venían con esa incorporación de remanentes. Entre medias estamos viviendo esta situación, prácticamente 10 meses de este ejercicio y con muchas cuestiones que hemos tenido que hacer frente, a las que no estábamos preparados, ni nosotros ni nadie, y donde hemos tenido que ir adoptando medidas dentro del ámbito de la competencia municipal y de las posibilidades económico financieras y en un primer momento incluso, de las normas fiscales que nos estaban persiguiendo en ese momento para intentar paliar pero lo que no podemos pretender es que una Administración con un presupuesto de 24 millones de euros, resuelva el problema que no son capaces de resolver ni las Comunidades Autónomas ni el Estado con unos presupuestos mucho más altos.

En el mes de octubre se traen a este pleno, unas ordenanzas fiscales que congelan y en la mayoría de todos los impuestos, las tasas, los precios públicos, en términos generales con sus excepciones, vienen estando congelados desde hace 10, 11 o 12 años, pero eso viene a agotarse, porque los sueldos de los empleados públicos crecieron el año pasado y crecen este año, se oye del salario mínimo interprofesional, este año el IPC prácticamente ha sido neutro, pero suben precios de la luz,...por lo tanto nos encontramos en esa situación a la hora de realizar un

Actas y Resoluciones

presupuesto con todas las incertidumbres que hemos intentado ser lo más prudentes posibles, pensando que todavía medio año lo vamos a tener de incertidumbre e inestabilidad, y que a partir de verano, tengamos una situación de mayor normalidad. Si los ingresos se quedan estancados, los servicios poco a poco se van mejorando y se van ampliando, hay mayores gastos, etc., las transferencias de las administraciones superiores fluctúan y los remanentes, estamos todos deseosos de meter mano a los remanentes, pero una vez que los metamos nos los comemos, eso no es una cosa que se regenera o se reproduce, sino que están ahí, cuando les echemos mano, lo ejecutamos, lo invertimos y se quedan ahí, y en inversiones a su vez luego llevan unos gastos corrientes de mantenimiento básicos a todos los niveles y, por lo tanto, está es una cuestión que está ahí, sin perjuicio, por ejemplo, que este Ayuntamiento hace un esfuerzo, que tendrá que llegar un momento en el que habrá que adoptar una decisión, la que sea, por ejemplo, en el que está sufriendo un déficit de más de 500.000 euros en el tema del agua potable.

Hasta en febrero se han aprobado presupuestos municipales, y la propia ley contempla la prórroga de los presupuestos vigentes hasta la entrada en vigor de los siguientes, y no afecta absolutamente en nada al funcionamiento normal y ordinario de los presupuestos. El día que presenté los presupuestos, el lunes, cuando ya todos los grupos llevaban hablando de los presupuestos al menos 2 o 3 días, es más, hasta incluso antes de la comisión municipal informativa de hacienda, ya llevaban haciendo declaraciones de los presupuestos, y yo he sido cauto y en la materia de ingresos me limité a decir las partidas y las diferencias que había, que las hay en todos los capítulos, en el capítulo 1 impuestos directos, hay una bajada de 58.000 euros, en capítulo 2 impuestos indirectos 50.000 euros, en tasas y precios públicos 213.000 euros, en transferencias la bajada es de 316.000 euros, ya fue el año pasado de 197.000 euros, el capítulo 5 1.600 euros, capítulo 6 es el que sube y, por lo tanto, amortigua que la bajada total del presupuesto no sea tanto como el de las partidas anteriores. Bajan las transferencias en materia de educación por las circunstancias. Si tenemos unos grupos en la guardería municipal, en la escuela infantil, hasta 107 plazas y hemos estado cubriendo normalmente 104 alumnos, este año por las circunstancias antes de la pandemia, ha habido familias que no han llevado a los niños y, por lo tanto, tenemos 85, eso supone menos ingresos, por la parte que tiene que aportar la familia, supone menos ingresos vía transferencias, en este caso de la Consejería que es quien tiene las competencias. En materia social y del fomento del empleo, esto hace que baje mucho, porque se han quitado todos los programas, a la espera de la resolución de alguno como el de acciones experimentales, por eso se crean esas partidas, por si llega, poder dotarlo presupuestariamente. Hay familias que lo están pasando mal, por lo tanto, más aplazamientos, más fraccionamientos, incluso más impago.

La inversión social, tenemos una apuesta, aun bajando el presupuesto hay partidas que suben, la mayoría se mantienen, aun con

esa bajada de casi 569.000 euros, hemos apretado el cinturón aun manteniendo la prestación de los servicios públicos. Este presupuesto tiene luego que dotarse de muchas incorporaciones al presupuesto. El plan Aire, el Convenio con ASEM no solo va a estar en vigor hasta Navidad, por lo tanto, se mantiene también en ese ámbito, tanto en comercio como en desarrollo económico y, sin perjuicio, teniendo en cuenta que hemos dotado también ese fondo de contingencia con 100.000 euros para las imprevisiones que todavía pueden salir ya que el año pasado se hizo. Ahí está un poco el fondo de estos presupuestos, y yo entiendo que como grupos de la oposición puedan votar en contra. Al final, en unos presupuestos donde el 42% del gasto aproximadamente es capítulo 1 y el otro cuarenta y tantos por ciento es capítulo 2, y de ese capítulo 2, el 80 o el ochenta y tantos por ciento son gastos comprometidos en contratos de mantenimiento, ascensores, alumbrado público, conservación de edificios municipales, etc., el margen para este equipo de gobierno o el que venga es el que es. Otra cuestión son las cuestiones extraordinarias que puedan venir y se ha hablado de los remanentes. Nosotros también querríamos saber cuántos remanentes vamos a tener, pero por eso tenemos que cerrar el ejercicio y tenemos que hacer todas las previsiones, blindar bien la tesorería municipal para seguir cumpliendo, porque la barra libre que podamos entender que se ha abierto en cuanto a las reglas fiscales, esto va a ser para siempre, esto es limitado, por lo tanto, esto hay que hacerlo con cabeza para que cuando se cierre el grifo como dice el Presidente de la Junta de Andalucía, estemos en una buena posición, sin perjuicio que con los presupuestos pudiesen hacerse cuantas más cosas, mejor. Suerte que tenemos los fondos EDUSI, pero esto se agota.

Estos presupuestos incluyen un plan plurianual y ya hemos señalado, tanto en este plan plurianual como en el plan de contratación que, a continuación veremos, hoy han sido los remanentes, tenemos una partida importante y unas previsiones de algo que nos parece fundamental que es el problema de los saneamientos de la ampliación del polígono industrial, creo que eso debe ser la referencia para esta Corporación. Estamos hablando de una inversión de casi 1.650.000 euros para luego esconderla bajo tierra, pero creemos que es necesario para poderlo hacer y por lo tanto no viene en el presupuesto porque no sabemos la cuantía, viene en el plan plurianual, viene en el plan de contratación con una susceptible contratación que hay que efectuar, lo mismo que en el plan de contratación vienen otras que digamos son extrapresupuestarias, llamémosla así aunque aún no están consignadas, se aceptó la subvención que se pidió por parte de este pleno para el tema de la economía baja en carbono también de los fondos europeos fondos FEDER. Ahí están y se han hecho todas esas previsiones.

Por lo tanto, creo que se ha hecho un buen presupuesto, quiero agradecer también al Interventor que, fundamentalmente es quién se come este marrón. Creo que son unos presupuestos para seguir avanzando en esta ciudad, y con una previsión también en el largo y

Actas y Resoluciones

corto plazo, que creo que es algo importante.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Adelante Martos, Don Antonio Funes Ojeda, por cuanto no resulta audible su intervención.

- Sr. Aceituno.- Nos vamos a abstener en la aprobación de estos presupuestos, simplemente porque vemos la dificultad de estos presupuestos no va a ser solamente hacerlos sino seguirlos el año que viene. La seguridad de lo que va a pasar el día 1 de enero, ni la tienen ustedes ni la tenemos nosotros. No entraremos en debate. Entraremos en debate en los plenos de 2021 con un seguimiento eficaz para que todo salga bien.

- Sr. García.- Reconocemos que la navidad es totalmente hábil salvo los días festivos, pero consideramos que no son las fechas adecuadas. Insisto, creo que no son fechas adecuadas para un debate de esta envergadura.

- Sr. Moncayo.- En los presupuestos de 2020, este grupo municipal mostró disposición a este equipo de gobierno y este equipo de gobierno lo llamó y en el presupuesto se recogieron algunas iniciativas de este grupo municipal. En este año ha sucedido igual. Este grupo municipal ha mostrado su disposición al Alcalde y el Alcalde le ha llamado y de las conversaciones que hemos tenido en relación a los presupuestos se incluyen algunos puntos coincidentes y otros que son propuestas de este grupo municipal y se ha recogido por parte del equipo de gobierno. Ya proponíamos rebajas, si podía ser, y si no congelación de impuestos, y se hizo. Inversión en política social y se incluyen. Coordinación o prestación de ayuda a pequeños comerciantes, bares, que se coordinen a través de ASEM, que está conforme con la ayuda que presta el Ayuntamiento. Buscábamos también el incentivo cultural, la conservación del patrimonio, se incluye. Veníamos exigiendo que se conformase una comisión de movilidad para intentar llevar a cabo proyectos, hacer un Martos más sostenible y que fuera más cómodo para sus ciudadanos, se incluye en los presupuestos. También se incluye en el plan normativo, algunas normas que entre todos valoramos que estaban desfasadas y se incluyen para hacerlas este año.

Efectivamente, nadie sabe lo que pasará mañana, pero habrá que presupuestarlo, habrá que preverlo, habrá que saber que propuestas llevar, habrá que intentar coordinar, habrá que sentarse con el equipo de gobierno, habrá que exigirle también al equipo de gobierno sentarse. Nosotros empezamos a mostrar disposición y a tener conversaciones con este equipo municipal antes de la aprobación de las ordenanzas fiscales. Si lo que pretendemos son algunas cuestiones que pretendemos llevar a cabo y que son beneficiosas para el conjunto de los ciudadanos, lo único que podemos hacer es insistir al equipo de gobierno. Como lo que

queremos los concejales del Grupo de Ciudadanos es hacer progresar a este pueblo y a sus ciudadanos, por eso les hemos insistido y por eso se incluyen en el presupuesto propuestas de este grupo municipal.

- Sr. Alcalde.- La mano de este equipo de gobierno está tendida, pero no podemos poner todo a este equipo de gobierno, hay que tener también voluntad. El grupo de Ciudadanos nos dijo que quería sentarse con nosotros para hablar, y sin ningún problema. Pero hay que mostrar esa actitud de la mano tendida querer cogerla. Pero querer cogerla para retorcir el brazo, no nos vamos a dejar. La mano está tendida pero hay que mostrar voluntad. Me parece una actitud responsable la del grupo Vox que ha manifestado que prefiere esperar a ver, no voy a decir sí pero tampoco diré no. Agradecer a los grupos que sustentan el equipo de gobierno y, en este caso, al grupo de Ciudadanos que nuevamente vuelve a apoyarlos sin tener necesidad puesto que el gobierno tiene mayoría absoluta, en cualquier caso hay una actitud de trabajo, de dialogo, de tolerancia y de querer apostar dentro de entender lo razonable que pueden llegar a ser las características o el momento en el cual estamos. Gracias a todos por el trabajo y también por el tono mostrado en el debate.

* * * * *

6.- PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 5/2020.- Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/2.020, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante el ejercicio económico de 2019, según relación que se acompaña por un importe total de 8.720,67 euros, los cuales no pudieron ser contabilizados, en su momento, por darse uno de los siguientes motivos:

1.- Por haber sido presentadas por los proveedores afectados y, tras las oportunas comprobaciones realizadas por los servicios municipales, fueron devueltas a éstos por cuanto tenían algún defecto a subsanar y no han sido presentadas nuevamente subsanadas en la plataforma FACe hasta el pasado mes de noviembre.

2.- Por no haber sido presentadas las facturas correspondientes por los proveedores afectados hasta los pasados meses de octubre y/o noviembre.

En ambos casos, las facturas objeto de inclusión en el presente expediente, una vez que fueron presentadas para ser tramitadas ya se encontraba liquidado el presupuesto del ejercicio 2019.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de la Intervención de Fondos, existe dotación presupuestaria suficiente, bien en la aplicación presupuestaria afectada o bien a nivel de su vinculación

Actas y Resoluciones



jurídica, para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios correspondientes al ejercicio 2.020.

A tal efecto, fin y conforme a lo establecido en la Ley, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 5/2020 y, por ende, reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

* * * * *

7.- PROPUESTA APROBACION PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS PARA EL EJERCICIO 2021.- El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que "...Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada..."

El Ayuntamiento de Martos dentro de la programación de su actividad de contratación pública, tiene previsto licitar en el ejercicio 2021 los contratos que se relacionan en el anexo que consta en el expediente instruido al efecto:

TITULO CONTRATO	TIPO CONTRATO	ORGANO CONTRATACION	SUJETO A REGULACION ARMONIZADA(SARA)	ANUNCIO INFORMACION PREVIA DOUE
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VAJEROS EN AUTOBUS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS.-	SERVICIOS	PLENO	SI	SI
CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS.-	SERVICIOS	PLENO	SI	SI



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRELIMINARES MEDIANTE PROGRAMAS DE DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA Y FOTOMÉTRICA, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA FORTALEZA ALTA DE LA PEÑA DE MARTOS	SERVICIOS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS (ESE) DEL ALUMBRADO EXTERIOR Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-. CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS CON INVERSION SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.	MIXTO (Suministro/Servicios)	PLENO	SI	NO
CONTRATO PARA ENAJENACION, DE PARCELAS Nº 141 Y Nº 142 EN AVENIDA JUAN RIZQUEZ MOLINA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CAÑADA DE LA FUENTE DE MARTOS	PATRIMONIAL	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO PARA ENAJENACION DE SOLAR SITO EN AVDA. VIA VERDE Nº 9 DE MARTOS (PARCELA RENFE)	PATRIMONIAL	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION DE SANEAMIENTO Y RED DE ALCANTARILLADO DEL P.I. ACÑADA DE LA FUENTE DE MARTOS	OBRAS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE OBRAS PARA LE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORA DEL CAMINO RURAL DE VILLARBAJO-EL MADROÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS	OBRAS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA TORRE CAMPANARIO DE SANTA MARTA:2º FASE	OBRAS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ARREGLO DE LA CALLE LA VÍA. FASE 1	OBRAS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL	OBRAS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL Y ESCUELAS MUNICIPALES	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE MAR	SERVICIOS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y PUESTA EN VALOR DE LOS LAVADEROS DE LAS TENERÍAS(Plaza	OBRAS	ALCALDIA	NO	NO

Actas y Resoluciones

Fuente de la Villa de Martos) EDUSI				
CONTRATO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES	PATRIMONIAL	ALCALDIA/ PLENO	NO	NO
CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO (ZONA AZUL), EN MARTOS	SERVICIOS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 1).- CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 2) CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 3). CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 4) CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 5) CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 6)	SERVICIOS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIOMASA (HUESO SECO DE ACEITUNA.- LOTE 2) PARA CALDERAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, INSTRUMENTALIZADO COMO ACUERDO MARCO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIOMASA (HUESO SECO DE ACEITUNA.- LOTE 2) PARA CALDERAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, INSTRUMENTALIZADO COMO ACUERDO MARCO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACION	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO	NO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA	SUMINISTRO			
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 1)	SERVICIOS	ALCAIDA	NO	NO
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 2)				
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS (LOTE Nº 3)				
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE MARTOS Y OTROS SERVICIOS ELÉCTRICOS RELACIONADOS A DESARROLLAR DURANTE LA FERIA DE SAN BARTOLOMÉ.- Suspendido por COVID-19 y su ejecución se reanudará en el ejercicio 2021.	SERVICIOS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y FONTANERIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Licitación 2019(Un año con posibilidad de prórroga de un año más)	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE APARCAMIENTO EN EL MERCADO DE SANTA MARTA EN MARTOS	SERVICIOS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE ADULTOS Y ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL, DE PERSONAS DISCAPACITADAS, "VIRGEN DE LA VILLA", EN EL MUNICIPIO DE MARTOS	SERVICIOS	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO INCLUIDOS (RENTING) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- (A	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO	NO

Actas y Resoluciones



través de la Central de Contratación de la FEMP)				
CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO PARA EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL "BELLAVISTA", SITUADA EN LA CALLE CERRILLO Nº 3 DE MARTOS.-	PATRIMONIAL	ALCALDIA	NO	NO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- (A través de la Central de Contratación de la FEMP)	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO	NO

El citado anexo incluye aquellos contratos de carácter periódico cuya vigencia expira en el ejercicio 2021 y, por lo tanto, es necesaria su renovación, así como aquellos contratos que responden a nuevas necesidades y cuya licitación se desarrollará en el año próximo. Se han incluido también en esta relación aquellos contratos cuya la licitación ha sido tramitada en el ejercicio 2020, pero su ejecución se inicia en el 2021.

No obstante, se trata de un plan de contratación de carácter dinámico, que podrá ser objeto de variación en función de las distintas necesidades municipales que vayan surgiendo durante el ejercicio 2021.

La vigencia del presente Plan de Contratación se corresponde con el año natural, sin perjuicio que los contratos en él relacionados, puedan tener un carácter plurianual.

En otro orden de cosas, la LCSP establece en su Disposición Adicional Cuarta establece lo siguiente:

"...1. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del



30 por 100.

En el referido acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior..."

En su programación de la actividad de la contratación pública para el ejercicio presupuestario 2021, el Ayuntamiento de Martos tiene previsto formalizar contratos de servicios cuyo objeto se corresponde con algunos de los códigos CPV recogidos en el anexo VI de la LCSP, tales como:


- Contrato del servicio de limpieza del parque de bomberos de Martos.
- Contrato del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús en el término municipal de Martos.
- Contrato del servicio público de ayuda a domicilio (SAD) en el término municipal de Martos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP y respecto del servicio de limpieza del parque de bomberos, en el ejercicio 2019 se tramitó la licitación del expediente nº SEC13B00N, mediante la reserva de la participación en la misma a Centro Especiales de Empleo de iniciativa social, de tal forma que, en fecha 26 de diciembre de 2019, se formalizó el "Contrato del servicio de limpieza por el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Martos" con la empresa Proazimut S.L., por un precio de adjudicación, de acuerdo con la oferta presentada, de 10.080 euros/año I.V.A. excluido y por un periodo de ejecución de 4 años improrrogables, cuyo inicio fue el uno de enero de 2020.

No obstante, respecto a los otros servicios de transporte urbano y de ayuda a domicilio, los cuales han sido prorrogados durante el ejercicio 2020, es necesario matizar que, si bien es cierto que el código CPV del objeto de estos dos contratos podrían hacer pensar que merecen igualmente la consideración de "contratos reservados", no es menos cierto que hay que hacer puntualizaciones y tomar en consideración ciertas circunstancias que rodean este tipo de servicios y que hacen aconsejable no tramitarlos vía "contratos reservados". Tales circunstancias son las siguientes:

1. En primer lugar, ambos contratos, el del transporte urbano y el servicio de ayuda a domicilio están siendo ejecutados en la actualidad y se rigen por convenios sectoriales que imponen al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador, de tal forma que el personal adscrito a la empresa saliente, pasará a estar adscrito a la nueva empresa contratista, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones que tuvieran reconocidos en su anterior empresa.

Actas y Resoluciones



Dicho esto, si las únicas empresas que pueden participar en un contrato reservado son centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, se estaría obligando a este tipo de empresas a asumir el personal de las empresas salientes, con independencia que este personal subrogado pertenezca o no, a colectivos en riesgo de exclusión social o con discapacidad, con lo cual, se desvirtuaría totalmente el motivo que dio origen a la creación de esta tipología de empresas, pudiendo incluso perder su condición de centros especiales de empleo y/o empresas de inserción.

2. En segundo lugar, es necesario cotejar si el objeto contractual que se va a licitar (el transporte urbano y la ayuda a domicilio) es compatible con la existencia de centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción que operen en dicho sector de actividad y cuenten con la capacidad adecuada para prestar o ejecutar debidamente el contrato. Tras sondear el mercado, se ha podido comprobar que esta tipología de empresas no suele operar en estos sectores. A tal efecto véase la "Guía para la aplicación de contratos reservados para empresas de inserción" que ha elaborado la Asociación de empresas de Inserción del País Vasco, la cual establece que en estos casos no resulta aconsejable ni razonable calificar dichos contratos como reservados.

A tenor de las consideraciones precedentes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.4 y en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del sector público, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presente Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2021.

Segundo.- Establecer para el ejercicio 2021 una reserva de 10.080 euros/año I.V.A. excluido, a favor del Centro Especial de Empleo de iniciativa social Proazimut S.L. Este importe se corresponde con el importe anual de adjudicación del contrato del servicio de limpieza del parque de bomberos de Martos (Expte. SEC13B00N) cuya duración es de 4 años, habiendo sido el inicio del servicio el 1 de enero de 2020.

Tercero.- Revisar anualmente, en base a la programación de la actividad de contratación pública de cada ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Martos, la posible identificación de contratos de suministros y servicios a efectos del cómputo a reservar de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de

Contratación del Sector Público y en el Portal de la Transparencia.

* * * * *

8.- URGENCIAS.-

8.A.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE MARTOS, FICHA A-49 CINE SAN MIGUEL DE INVIERNO DEL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS.- Que el Plan General de Ordenación Urbanística de Martos se aprobó el 5 de noviembre de 2013 por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de Jaén.

La presente modificación que se impulsa tiene por objeto la alteración de cuestiones contenidas en la ficha urbanística del Catálogo de Bienes Protegidos de esta ciudad.

Se pretende en concreto ampliar el nivel de protección contenido en dicha ficha A-49 "Cine de San Miguel de invierno", pasando en la misma el nivel de protección del edificio de Ambiental a Integral, siendo la diferencia entre el nivel ambiental y el integral los descritos en el P.G.O.U. en su artículo 6.34 "*Grados de protección de los bienes catalogados*" esquemáticamente se entiende en este caso:

La Protección Ambiental se reduce la misma protección a las características de composición de su fachada.

La Protección Integral se aplica a las construcciones y edificios cuya conservación debe garantizarse en tanto que son piezas de notable interés histórico-artístico caracterizadoras de la historia local marteña.

Cuando se formula innovación/modificación de un instrumento de planeamiento vigente, la Administración tiene la potestad de suspender la concesión de licencias en el área o municipio afectado. De esta manera, evita que las obras amparadas por el planeamiento existente impidan la ejecución del nuevo planeamiento. Estos plazos de suspensión de licencias están limitados temporalmente a un plazo máximo de 2 años, distribuidos de la siguiente manera:

- Potestativamente el Ayuntamiento podrá suspender las licencias durante un año desde la adopción del acuerdo de formulación para la innovación del instrumento de planeamiento.

Por lo anteriormente expuesto, se propone:

Visto lo estipulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y más concretamente en su punto 1, donde se establece la obligatoriedad con carácter previo a la elaboración de

Actas y Resoluciones



la presente modificación se sustancia consulta pública, a través del portal web de esta Administración para, en todo caso, recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a.- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c.- Los objetivos de la norma.
- d.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La presente iniciativa reglamentaria no vulnera la Constitución o las leyes ni regula aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Tampoco vulnera los preceptos de otra de rango superior, cumpliendo con los principios de necesidad y eficacia.

La presente iniciativa reglamentaria cumple con el principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios y cumple con el principio de seguridad jurídica, ya que se ejerce de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y; en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

La presente iniciativa reglamentaria cumple con el principio de transparencia ya que el Ayuntamiento posibilita el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La presente iniciativa reglamentaria cumple con el principio de eficiencia, ya que evita cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionaliza, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

La presente iniciativa afecta a los procedimientos otorgamiento de toda clase de aprobaciones, todo ello en virtud del artículo 27.1 de la LOUA, quedando suspendidas por un plazo de un año toda clase de



aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas sobre la edificación objeto de esta modificación.

Y examinados informes emitidos por el Arquitecto municipal en fecha 21 de diciembre pasado y Secretaría Acctal. en fecha 22 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO, tras declarar de urgencia el presente asunto, con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar acuerdo de formulación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Martos, ficha A-49. "Cine San Miguel de invierno" del catálogo de bienes protegidos.

Segundo.- Que con carácter previo a la elaboración de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Martos, ficha A-49. "Cine San Miguel de invierno" del catálogo de bienes protegidos por parte de este Ayuntamiento se sustancie consulta pública a través de la web municipal para recabar la opinión de sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la misma, por un plazo de quince días hábiles desde la publicación.

Tercero.- En garantía de poderse establecer una tramitación adecuada, se establece en aplicación del artículo 27.1 de la LOUA, la suspensión por un plazo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas sobre la edificación objeto de esta modificación.


Cuarto.- Dar traslado a los grupos políticos municipales.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- Anticipamos en Junta de Portavoces que esto iba a ocurrir, explicamos el motivo y creo que se les ha pasado en el día de ayer la documentación relativa al expediente que no es otra que visto escrito de la Delegación Territorial de Cultura en relación a la petición que este Ayuntamiento había hecho en el mes de julio y, dado que la propia Delegación abre una vía en que sea a través de este Ayuntamiento donde se adopte alguna medida de protección, incrementando el nivel de protección de lo que tiene que haber en el cine San Miguel, pues traemos esa propuesta fundamentalmente también para no seguir andando o no dar pie a incumplimientos de plazos y demás, y por eso viene también acompañada de una suspensión temporal de las licencias, tal y como prevé la LOUA.

El expediente viene con la resolución de Cultura que da pie a la

Actas y Resoluciones




incoación del expediente o a la propuesta, mejor dicho, viene con el informe técnico de Urbanismo, viene con el informe jurídico de la Secretaria y la propia propuesta del Concejal de Urbanismo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la propuesta de acuerdo que consta en el expediente de su razón.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Adelante Martos, Don Antonio Funes Ojeda, por cuanto no resulta audible su intervención.

- Sr. Aceituno.- Desde Vox Martos estamos de acuerdo con la conservación del patrimonio marteño. Es lógico que queramos pelear por nuestro cine, por la conservación de su fachada, seguro que votaríamos a favor en otras fechas cuando realmente el Ayuntamiento llegara a un entendimiento con la propiedad del bien. Si el Ayuntamiento llega a un entendimiento económico con la propiedad del bien, apoyaremos su moción, apoyaremos todas sus propuestas, porque la vemos lógica y normal. Este bien ha sido comprado, está dentro de un plan general de ordenación urbana que lo permite al propietario. Un constructor que compra a un precio, vende a otro, genera empleo y genera beneficio. Entendemos que si el Ayuntamiento llega a buen puerto con él, lo apoyaremos. Mientras el Ayuntamiento haga un poco de especulación con el cine, creemos que es electoralista porque el cine ha estado ahí toda la vida y nunca se ha dado ninguna ayuda, está a punto de caerse, y ahora, de repente, cuando la propiedad privada lo compra, ahora entramos en polémica. Mientras no se suscriba un acuerdo, nosotros no apoyaremos ninguna propuesta.

- Sr. Alcalde.- Un matiz importante: el tema se ha movido cuando el Ayuntamiento dijo que quería comprar el cine. El primero que dio el paso para la adquisición del cine fue la parte pública, el Ayuntamiento y eso está constatado en los medios de comunicación previamente y a partir de ahí, un privado, más ágilmente, ya que la normativa privada es más rápida que la de la administración pública en estos casos, pues lógicamente escrituró y adquirió el cine.



Yo cerré la negociación con el Banco Popular previamente a la adquisición de este señor. Llegó otro señor, con más dinero y no hubo que esperar esto que estamos hablando de los presupuestos, es decir, yo cerré con el Banco Popular en noviembre o por ahí, además está publicado en prensa, incluso visitamos con la inmobiliaria que trabaja para el Banco Popular que es Aliseda, y con los técnicos de cultura y con los técnicos de urbanismo, y quedamos en un precio. El Banco Popular pidió a su central de Madrid, cerramos y convenimos en este precio, y entre medias este señor, no sé si haciéndose eco de lo que había salido en prensa o las casualidades de la vida, lógicamente nosotros teníamos que aprobar definitivamente el presupuesto, y entre esta aprobación definitiva y

demás, está la fecha de escritura de esta sociedad.


- Sr. Aceituno.- No deja de ser propiedad privada. Ese hombre ha pagado por eso, de forma legal. Yo, en la reunión mantenida con ellos, este hombre me dejó muy claro que si el Ayuntamiento inicia un guiño, se lo vendería al Ayuntamiento. ¿Están las posiciones tan lejanas como parece?

- Sr. Alcalde.- El día 3 de diciembre le hago una llamada a este señor y le digo, estamos trabajando en los presupuestos municipales, a través de un intermediario, estamos trabajando en los presupuestos municipales, si consideráis llegar a un acuerdo, nos sentamos y vemos, es el momento, una vez que esto se cierre, seguimos adelante. Al día siguiente me dice: te he llamado pero si quieres te lo digo por aquí, fulano dice que tiene que incrementar todos los gastos incluido el proyecto y otras cuestiones, y dice que el precio está en 1.800.000 euros. Lo adquirió por poco más de 300.000 euros, de ahí a 1.800.000 euros, si no se llama especular ¿Cómo se llama?

Por encima de los intereses privados legítimos, como comprenderá este Ayuntamiento pone en posición los intereses municipales, los intereses generales, y a partir de ahí el resto. Valore usted si las posiciones están tan lejanas, pero nosotros no las hemos puesto. Nosotros estamos cerca del precio de adquisición del bien de hace unos años, pero quien lo ha comprado, quiere multiplicarlo por 6 en solo dos años.

- Sr. Ocaña.- Estamos muy de acuerdo en lo que dice nuestro compañero de Vox, en el sentido que tarde o temprano se va a tener que negociar para adquirir este bien inmueble. Vamos a votar favorablemente a la modificación puntual del plan general de ordenación urbana para dotar de una mayor protección a este bien por lo emblemático y querido que es por todos los ciudadanos. Siempre hemos mantenido y apostado por la recuperación de este edificio como espacio escénico para Martos y los marteños. Decir que ustedes han estado perdiendo el tiempo, han estado mareando la perdiz con este tema durante el último año, al menos, reclamando de la Junta de Andalucía una declaración de protección determinada, cuando realmente el instrumento normativo urbanístico del Ayuntamiento como es el plan general de ordenación urbana, tenemos un instrumento para lograr esa protección. Por lo tanto, ha sido un año perdido. Ustedes tienen una única hoja de ruta, y un único afán, que es seguir en confrontación constante con la Junta de Andalucía. Desde nuestro punto de vista en un ejercicio evidente de dejación de funciones, de inoperancia, perdiendo solo y exclusivamente el tiempo por razones políticas. Ustedes contaban con un informe de los propios servicios técnicos del Ayuntamiento, en el cual se hablaba de la posibilidad de dotar con una protección integral y no ambiental que era la que tenía a este bien. Por lo tanto, no sé porque ustedes en su momento no echaron mano de esta posibilidad.


Actas y Resoluciones



Desde nuestro punto de vista es un fracaso de gestión lamentable. Durante un año han estado jugando a la pelota y ahora la pelota les ha rebotado. Este intento de que fuese la Junta de Andalucía quien hiciese este informe o se declarase este tipo de protección, además creo que en el informe de la Junta de Andalucía viene muy bien explicado, jurídicamente a nivel técnico, y o no han hecho caso a los técnicos del Ayuntamiento, porque está ahí en el plan general de ordenación urbana, y yo creo que tendrían conocimiento, o no sabemos las razones para seguir hacia adelante en todo esto.

Nosotros somos los primeros que queremos, evidentemente, que este bien se incorpore al patrimonio marteño, vamos a votar favorablemente a esta modificación.

- Sr. Moncayo.- Este pueblo es especialista en cometer barbaridades patrimoniales que podríamos relatar aquí a lo largo de los últimos 50 años, 60 años, todos los edificios históricos que se han destruido o se han demolido. Traemos una proposición para que voten los grupos municipales, no me confundo si digo que los que estamos aquí, somos los representantes de los ciudadanos de Martos y si todos vamos a votar a favor, solo los votantes de Vox no van a votar, por tanto, la mayoría de los ciudadanos de Martos, en boca de sus representantes, quieren proteger el cine San Miguel. Nos da igual, todos los problemas anteriores, la obligación de este Ayuntamiento es utilizar todos los medios a su alcance para protegerlo y, además, curiosamente, solo el de invierno, que es algo que no logramos entender, por lo tanto, avanzarle que este grupo municipal va a proponer de manera formal la revisión del catálogo patrimonial de Martos para ver que hay incluido y que no, le va a proponer a este Ayuntamiento formalmente la protección de la fachada del cine de verano, y si a resultas de esa proposición, la mayoría de los representantes de los ciudadanos quieren que se proteja la propiedad privada que la ostenta, tiene que protegerla. Y si nosotros protegemos el cine de invierno, que es lo que pretendemos, siempre tendrá la propiedad privada del inmueble opción de utilizarlo con la protección integral que tiene.



Este grupo municipal apoya y apoyará siempre, sin duda y sin paliativo, toda la protección que se le dé al patrimonio de Martos porque si no hay negociación, si no hay consenso con el propietario ¿se cae? ¿Si tenemos otros bienes históricos en Martos y no se llega a consenso, se cae? ¿Perdemos todo el patrimonio? Yo no digo que prime la voluntad pública, y que machaque al propietario particular, pero es el propietario particular el que se tiene que avenir cuando una administración de manera tan palmaria tiene interés en proteger un edificio. Y quiere pagar porque tiene interés en un edificio. Debe ser la propiedad privada quien se pliegue, sin perder un solo euro de la inversión inicial.

De cualquier manera, le insisto, tiene el apoyo de este grupo para

ver si conseguimos proteger y recuperar el patrimonio histórico de Martos y no dejar que se siga cayendo, destruyendo o demoliendo.


- Sr. Torres.- Dar las gracias a Adelante Martos y Ciudadanos por el apoyo. Igualmente al Sr. Ocaña por ese previsible voto favorable, aunque he de decirle que ustedes van a apoyar esta propuesta, pero no siempre ha sido así. En el mes de julio, trajimos una moción de apoyo a la protección del cine San Miguel, y no siguieron esta línea, al contrario, no la apoyaron, con lo cual han cambiado de idea, y nos alegramos y les damos las gracias.

La hoja de ruta que hemos diseñado ha sido única y exclusivamente proteger el cine San Miguel. Para eso teníamos dos caminos; primero acudir a una instancia superior que es la Delegación Provincial de Cultura a través de un instrumento que era incoar un expediente de bien de interés cultural que eso no significa que finalmente concluyéramos con el objetivo que pretendíamos, es decir, cuando se incoa un expediente se estudia si el edificio es merecedor de ese título o no, pero, al menos, la incoación de ese expediente nos permitía estudiar ese camino. Es cierto que existía otro camino, pero lógicamente como todo tiene que acabar porque si ustedes han leído este escrito, que ni siquiera es un informe ni una resolución, es un escrito que ahora entraremos a hablar del mismo. Ese camino lo deja abierto, pero siempre tendremos que pasar por Cultura. Nosotros hemos seguido el orden que se establece en cualquier modificación del Plan General y queríamos conocer la opinión de la valoración de la protección del cine. Este cine representa, desde el punto de vista cultural, un valor muy importante para este municipio. Durante muchos años hemos dilapidado buena parte de nuestro patrimonio y este equipo de gobierno tiene clarísimo que va a proteger todo el patrimonio que podamos en función de nuestras posibilidades técnicas, jurídicas y, sobre todo, económicas, por lo tanto, tenemos el firme convencimiento de protegerlo.

En cuanto al escrito, sorprende que recibamos un escrito firmado por el Delegado. Sí que nos gustaría saber la opinión técnica, de los técnicos de la Delegación de Cultura, porque aquí nadie se ha pronunciado. Esto es un traslado del Delegado Provincial. Se ha solicitado el informe técnico en el que se sustentan estas valoraciones, pues además se hacen valoraciones que creo que sobrepasan determinados límites. Y usted dice que está bien armado desde el punto de vista jurídico ¿dónde están los pies de recurso? Ni siquiera da la posibilidad de ningún tipo de recurso. Por lo tanto, no vamos a llamarlo informe técnico ni resolución, lo llamaremos escrito. Usted debe saber que esto se vuelca en un juzgado.

Está usted equivocado en cuanto a ese objetivo de confrontación política. El objetivo es proteger el cine San Miguel, que ustedes ahora lo van a apoyar pero que antes no ha sido así. Habrán recapacitado sobre esa posición y nos alegramos que lo hayan hecho así. Por lo tanto, vamos

Actas y Resoluciones



a seguir la hoja de ruta que establece la normativa y que, en primer lugar, establecía preguntarle a un organismo que está por encima de nosotros y a partir de aquí vamos a seguir trabajando en esa línea.

Evidentemente estamos abiertos a negociar con el empresario y creo que sería bueno que negociáramos pero como le ha dicho el Alcalde, las posiciones distan ahora mismo un abismo. El empresario pretende especular inflando el precio hasta seis veces más y este Ayuntamiento no está dispuesto y este equipo de gobierno no va a permitirlo. No va a permitir que se pague y se produzca ese movimiento especulativo por parte del empresario y lógicamente no vamos a permitir que se caiga y se destine el edificio a otro tema.

Lo que vamos a iniciar con este trámite es la apertura de un proceso de información pública para modificar la ficha de protección, pasando de la protección ambiental a la protección integral.

- Sr. Alcalde.- La valoración que hace la Consejería de Cultura o la Delegación Territorial de Cultura en Jaén sobre el cine, en la página 4, es la primera vez que se quiere proteger un bien con cierto interés cultural, histórico o cultural, que Cultura que, normalmente siempre dentro de sus competencias y dentro de su labor, está la de proteger, incluso la de decir no, lo que usted me está proponiendo no, sino que hay que ir más allá, la primera vez que se produce lo contrario y que dice la Delegación Territorial de Cultura que, en relación con todo lo anterior, desde esta Delegación Territorial se considera que se trata de un edificio que dispone de un elemento central a proteger; su fachada, según establece la ficha del catálogo, la cual goza de la debida protección a través del planeamiento municipal. Atención, considerándose que las características, valores, y elementos del citado edificio no llegaría a justificar la incoación de un expediente de declaración BIC, es decir, que Cultura dice que para ellos el cine no tiene ningún valor. La primera vez, y no lo dice Cultura, lo firma directamente Jesús Manuel Estrella Martínez, Delegado de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, del Partido Popular, es decir, para él el cine no tiene ningún valor. Creo que no lo hemos visto nunca. Cultura actúa precisamente, en su fervor de protección, siempre quiere ir a máximo. Es la primera vez que vemos un caso de estas características. Dice, para mí no tiene valor, si quiere, protéjalo. Y ésta es la propuesta de esta tarde, protegerlo.

- Sr. Aceituno.- Creo que todos estamos en sintonía, aunque parezca mentira. Nosotros seguimos defendiendo que el cine San Miguel debería quedarse en Martos y debería tener un uso bueno para la ciudadanía. Lo que no estamos de acuerdo es en las formas. ¿Podríamos hacer una reunión todos los portavoces, Concejal de Urbanismo, usted incluido, con el dueño de la finca y debatir el tema entre todos?

- Sr. Alcalde.- Cuando yo llamé a este señor, el intermediario, para

decirle ¿Cuánto? y nos despachamos con esto. Este señor, cuando quiera puede presentar un escrito en este Ayuntamiento formal diciendo mi valor para empezar a negociar el cine es tanto. Mientras tanto, yo no voy a hacerle el trabajo a nadie. La oferta del Ayuntamiento está consignada en los presupuestos municipales. Además, hay documentación en este Ayuntamiento donde se establece el valor de adquisición de esta sociedad al Banco Popular.

- Sr. Aceituno.- Las negociaciones, a veces, se truncan por desavenencias, muchas veces incluso personales. A lo mejor, si tuviéramos esa reunión los portavoces de todos los grupos.

- Sr. Alcalde.- Se trata de una compra para un bien público. Por lo tanto, esto no es llegar a un trato, esto es una valoración, una tasación, porque para que se fiscalice económicamente por parte de la Intervención, no vale decir que esto está valorado en X pero hay que pagarle a este señor X + 2, porque esto no es defender los recursos ni los fondos municipales. No se trata de hacer un trato, se trata de una compra de una administración pública hacia una privada, que es distinta a su planteamiento. Por lo tanto, es en esa línea dónde nos movemos. Cuando no hay acuerdo, hay una cosa que es la expropiación, y como no queremos llegar, ahí estamos dándole vueltas y, al final, tendremos que llegar, que es más perjudicial todavía que el valor de mercado. Hay unos principios de garantía y seguridad jurídica y si no hay acuerdo, están el resto de vías. Con esta propuesta que hoy se trae, lo que se pretende es parar para que no vaya ganando derechos, en tiempos, plazos, licencias, y mientras tanto se dan los pasos necesarios para la protección del cine.

- Sr. Ocaña.- Nosotros no dijimos no a la moción que ustedes presentaron, nosotros nos abstuvimos y nos abstuvimos porque entendíamos que había otras vías más ligeras y más expeditivas como era sentarse a negociar y ver las posibilidades que había de adquirirlo.

Respecto de lo que dice el Sr. Alcalde que es la primera vez, creo que usted estará acostumbrado a firmar resoluciones y todo tipo de actos administrativos con un contenido técnico. Usted está poniendo en duda la autoría de este informe, es lo que me da a mí a entender. Y por lo tanto, esto es lo que me extraña.

Decirle que no han seguido el camino apropiado. El camino apropiado para obtener una protección de este bien hubiera sido, y lo tenían en casa, el plan general de ordenación urbana y el mecanismo que nos brinda esta norma, es así de sencillo.

Las posibilidades de recursos, evidentemente se las da la ley, independientemente que venga o no establecido en el mismo cuerpo de esta comunicación. Me choca también que diga el Concejal de Urbanismo que se vuelca en un juzgado rápidamente ¿Tienen pensado si

Actas y Resoluciones



no están de acuerdo realmente con esta resolución recurrirla?

- Sr. Alcalde.- Yo no hago informes técnicos. Este Alcalde da el visto bueno a las certificaciones que la Secretaria da del resto de informes o resoluciones que se emiten. Es más, incluso en los traslados lo hace la Secretaria General de la Corporación, nunca el Alcalde. Decimos esto porque llegan diariamente a este Ayuntamiento multitud de escritos con el mismo cuerpo del que estamos hablando, informes técnicos que los firma la Jefa del Servicio de Bienes Culturales, nunca el Delegado. Y casualmente, en este caso, de forma excepcional, quien lo firma es el Delegado y, en ningún momento, la Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Será casualidad, lo desconocemos, por eso lo hemos pedido y ya lo hemos reclamado el informe técnico firmado por el técnico competente que lo haya elaborado. Nosotros ahora mismo lo que se nos ha mandado es una carta, un oficio, firmado por el Delegado, sin más.

- Sr. Moncayo.- Yo no tengo ningún inconveniente en lo que plantea el compañero de Vox. Nuestro apoyo a cualquier iniciativa que proteja el patrimonio de Martos.

- Sr. Torres.- En cualquier caso, ustedes no apoyaron la moción Sr. Ocaña. Precisamente, antes de ayer entraba un escrito igualmente firmado por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Es llamativo como decía el Alcalde, será la primera vez en la historia en la que un Ayuntamiento propone un nivel de protección y Cultura desatiende ese nivel infravalorando el valor de ese edificio pero sin valoración técnica, porque nosotros sí hemos adjuntado al expediente valoraciones técnicas por parte de los técnicos del servicio de urbanismo y por parte de los técnicos del Área de Cultura. Por tanto, es más que sospechoso porque más que una resolución, esto es podríamos dejarlo en el nivel de opinión particular. Vamos a esperar al informe. Puede ser que no haya ningún técnico de la Delegación de Cultura que esté dispuesto a firmar un escrito de estas características. Por lo tanto, eso no quita que nosotros sigamos el camino con el objetivo de proteger el cine, que es el objetivo final, conseguir conservar y poner en valor ese patrimonio para el mundo de la cultura de este municipio.

8.B.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS MARTOS RELATIVA AL INCREMENTO DEL COSTE/HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las prestaciones incluidas dentro del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia.

Dicha prestación integra el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Para preservar los servicios de ayuda a domicilio para las personas dependientes de nuestra ciudad de Martos y mantener el empleo en este nicho laboral se ha aprobado el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía; dentro del mismo se encuentra el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que otorga transferencias a Entidades Locales de Andalucía destinadas al afianzamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio. Con ello se pretende garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de la población dependiente en situación de emergencia o con dificultades económicas.


Esta prestación, como todos los servicios y prestaciones que ofrece el Sistema Andaluz de Dependencia, es cofinanciado por el Estado y la Comunidad Autónoma. Es destacable su importancia, al margen de la elevadísima utilidad para las personas dependientes de Martos que la tienen concedida como prestación y que les supone una gran mejora en su calidad de vida y un refuerzo de su autonomía personal, por el gran número de puestos de trabajo que ha creado, especialmente mujeres marteñas y en el ámbito rural de nuestras pedanías. No obstante, es necesario seguir avanzando y mejorando para que la misma brinde una atención de calidad a los usuarios de esta localidad y a la vez sea un puesto de trabajo con unas condiciones laborales y retributivas dignas para las trabajadoras marteñas.

Andalucía ha venido realizando un ingente esfuerzo presupuestario para mejorar las condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio. Después de más de 10 años con el coste/hora congelado, los nuevos presupuestos andaluces para el año 2021 contemplan una actualización de este coste/hora, atendiendo a las reivindicaciones del sector; igualmente, está prevista la redacción de una nueva orden del SAD.

Tales esfuerzos están consiguiendo sin duda una mejora de las condiciones en la prestación de este servicio. Pero Andalucía no puede por sí sola acometer todas las mejoras necesarias. Es necesario, por parte de las entidades locales, un esfuerzo para que las trabajadoras que prestan este servicio tengan unas condiciones laborales y retributivas más dignas.

Y por supuesto, es necesario que el Estado cumpla con lo legalmente establecido en lo referido a la financiación del Sistema de Dependencia, y en concreto, con la financiación de esta prestación, lo que permitiría su mejora a los niveles que se vienen reclamando. La financiación estatal de este Sistema está muy por debajo de las

Actas y Resoluciones



necesidades reales que presenta, lo que lo ha llevado al borde del colapso, sólo sostenido por los esfuerzos que hacen las Administraciones Autonómicas y Locales. Se hace necesario que, con inmediatez, se acometa el análisis de la situación actual, y la adecuación de la financiación estatal a las necesidades reales existentes, a través de un Pacto de Estado que garantice la sostenibilidad del Sistema de Atención a la Dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS

1. Desde el Ayuntamiento, revisar el contrato para mejorar la calidad laboral de las trabajadoras, y estudiar la posibilidad de que en el nuevo contrato haya un aumento de la masa salarial de las trabajadoras, hecho que podrá realizarse con la nueva Orden de Servicio de Ayuda a Domicilio.

2. Garantizar la total y completa financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de las Administraciones del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, fijando el coste/hora hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio, y ajustándolo a los preceptos de la Ley de Contrato del Sector Público (LCSP), garantizando el cumplimiento del Convenio colectivo, la ley de Prevención de Riesgos Laborales, los gastos generales y el beneficio industrial.

3. Instar al Gobierno de la Nación a elaborar el Pacto de Estado en defensa y garantía del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia cuya creación le fue solicitada desde el Parlamento de Andalucía, con la participación y consenso de las diferentes fuerzas políticas, colectivos, agentes sociales y entidades más representativas de las personas en situación de dependencia.

4. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, la Junta de Andalucía y la FAMP..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Ciudadanos relativa al incremento del coste/hora del servicio de ayuda a domicilio, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Martínez se procede a dar lectura a la misma.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Adelante Martos, Don Antonio Funes Ojeda, por cuanto no resulta audible su intervención.

- Sr. Aceituno.- Siempre que se presenta una moción, al final salen las luchas internas entre la Junta de Andalucía y los distintos partidos políticos. Sale una moción de algo, la culpa la tiene el PP por el gobierno de la Junta de Andalucía, la culpa es del PSOE por el gobierno central. Yo una moción que pone preservar el servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes de la ciudad de Martos, un esfuerzo para que las trabajadoras puedan prestar un servicio digno y que desde el Ayuntamiento se revise el contrato para mejorar la calidad laboral de los trabajadores, es para quitarse el sombrero respecto a esta moción. Ahora, que tenga o no tenga competencias la Junta de Andalucía, o deje de tener competencias, desde aquí se insta al Ayuntamiento para mejorar la calidad de estos trabajadores.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención de la Portavoz de Partido Popular, Doña María Jesús Arrabal Orpez, por cuanto no resulta audible su intervención.

- Sr. Miranda.- Creo que es muy importante que se puedan trasladar informaciones correctas y puntualicemos algunos términos. Como se viene determinando y hay que explicarle, porque he visto que han tenido reuniones con las trabajadoras y, por lo tanto, no quisiera que pudiéramos inducir a algún tipo de error, es muy importante que los ciudadanos y las trabajadoras que prestan este servicio, conozcan que la financiación del precio/hora para la prestación de este servicio, va con cargo a tres partes, por decirlo así; una del gobierno central, una del gobierno autonómico y las aportaciones de las personas usuarias. Eso viene establecido que es el sistema de financiación que tiene, por tanto, la prestación de este servicio, y que corresponde a las administraciones locales y, por tanto, a nuestro Ayuntamiento, la gestión y la organización del servicio, nada más. El Ayuntamiento de Martos gestiona y organiza el servicio de ayuda a domicilio, con cargo a lo que establece la Junta de Andalucía, el precio/hora y, por tanto, el incremento de esta cuantía depende de la Agencia de la Dependencia y Servicios Sociales de Andalucía que es quién tiene que determinar y quién debe hacer un esfuerzo al respecto.

Es verdad que lleva mucho tiempo este precio congelado, que no ha sido revisado. Es cierto que desde la Comunidad Autónoma, como así se traslada en la moción, se ha venido haciendo un esfuerzo importante en materia de dependencia, al cual no ha venido acompañando ese esfuerzo por parte de los gobiernos del Gobierno central, fundamentalmente a partir de 2012 y con esto no se trata de politizar cuales son los colores de los gobiernos, simplemente hacer una descripción de unos hechos que se sucedieron, el gobierno central no aportó el 50%

Actas y Resoluciones

que le correspondían por tanto de la ley. El Gobierno, que también le vamos a reclamar al gobierno actual, que cumpla con la ley y pueda financiar, y es cierto que para este año hay un esfuerzo importante y un aumento, que tendrá que seguirlo manteniendo, para ello le instamos y pedimos, pero no podemos olvidar y sobre todo Ciudadanos y Partido Popular; y también el grupo de Vox que sostiene al gobierno de la Junta de Andalucía, que es la Comunidad Autónoma quien tiene que determinar el precio, que es verdad que se está diciendo que va a haber un aumento en el presupuesto para el año que viene, pero que no han dicho aún en diversas preguntas parlamentarias cuál va a ser esa cantidad y que también es cierto que la Consejera nos reunió a los diferentes servicios sociales de toda Andalucía para inducirnos y que quería cargarnos a los Ayuntamientos esta parte de la financiación y para eso es importante esta moción y estamos dispuestos a apoyarla porque este esfuerzo en materia de financiación no puede caer en las espaldas de los Ayuntamientos, sobre todo sin financiación, si piensan financiarlo podemos hablarlo, pero sin financiación no puede caer a espaldas nuestras. Lo primero porque como decía no es nuestra competencia, no podemos seguir asumiendo cuestiones en las que no somos competentes, por tanto, a eso le animo y por eso nos gustaría apoyar esta moción para instar tanto al gobierno de la Junta de Andalucía, en la cual hay grupos que se sientan en este salón de plenos y, en particular, el grupo de Ciudadanos es quien ostenta la Consejería, por tanto, tendrá que pedir ese esfuerzo que no recaiga con cargo a las arcas municipales de los diferentes Ayuntamientos y también debemos decirle al Gobierno central que financie este servicio tan fundamental y tan esencial para dignificar este trabajo tan encomiable que realizan las trabajadoras de ayuda a domicilio y para prestar ese servicio que ha sido tan importante durante todo el momento desde la ley de 2007, pero es muy importante en el año 2020 con motivo de la pandemia. Por tanto, son esfuerzos que debemos hacer compartidos como así se establece en la organización del servicio y con cargo a la financiación como corresponde y, sin olvidar, pues también la competencia de la Comunidad Autónoma porque hay otras comunidades autónomas en este país que están financiando y tienen precios hora superiores al que tenemos en Andalucía. Por tanto, el Gobierno central ha sido el mismo, pero hay comunidades que han apostado por eso, y también otro de los problemas que no aborda la moción pero que son muy importantes en materia de dependencia son las listas de espera. En la ciudad de Martos se están valorando ahora mismo expedientes de agosto de 2019. Esa gente necesita ese servicio.

El problema no solo está en el precio/hora, que también, porque es un problema que viene de mucho tiempo pero existen más problemas en materia de dependencia, a la cual, con este pacto al que instamos en esta moción, podemos intentar dar una solución y, sobre todo, seguir manteniendo este pilar del estado del bienestar que es tan importante.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Ciudadanos, Antonio Martínez Izquierdo, por cuanto no resulta audible su intervención.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Adelante Martos, Don Antonio Funes Ojeda, por cuanto no resulta audible su intervención.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención de la Portavoz de Partido Popular, Doña María Jesús Arrabal Orpez, por cuanto no resulta audible su intervención.

- Sr. Miranda.- La petición por parte de las trabajadoras a este Concejal no le consta como tal. Sí es verdad que mantengo conversaciones con el servicio con las diferentes trabajadoras, y me han planteado de cuándo saldría el próximo contrato y le dije que estábamos trabajando a expensas de ver cuáles iban a ser los presupuestos, tanto a nivel general como autonómico para ajustarnos. De hecho, fíjese y le pongo un ejemplo práctico: la intención del equipo de gobierno cuando cumplió el contrato antes de la prórroga que hicimos era meter ya directamente una cláusula como fuera técnicamente posible para adecuar en todo momento de vigencia del contrato el precio/hora que estableciera la Junta de Andalucía. No queremos que se produzca una rebaja en el precio que nos da la Junta de Andalucía, a la hora que vengan las empresas a ofertar sus servicios. Queremos que ese dinero se destine al servicio y a las trabajadoras, y en cuanto a las mejoras que las trabajadoras han sufrido en el reciente contrato, creo que hay una mejora considerable, por lo tanto, esa sensibilidad, este grupo y este equipo de gobierno si la tiene. En cuanto a la materia de financiación, también quisiera decir que el gobierno de la Junta de Andalucía ha habido un momento reciente en el que ha llegado a poner el 80% de la financiación de este servicio. A lo mejor, para poder conseguir todos estos retos importantes en materia de dependencia, no se trata simplemente de ajustar 50-50, sino una bajada progresiva de la aportación del gobierno autonómico, con el incremento del gobierno central para poder hacer frente a todos esos flecos que quedan pendientes, para eso insisto puede ser la mesa de diálogo en la que se sienten las diferentes administraciones pero, sobre todo, las competentes e insisto, hay que trasladar el mensaje claro, el Ayuntamiento de Martos hará todo lo posible en los contratos para adecuar que no haya una rebaja en el precio/hora y a que se produzcan las mejoras posibles que cumplan convenio las empresas que vengan a prestar el servicio pero el Ayuntamiento de Martos no podrá aportar, de hecho acabamos de aprobar el presupuesto, díganme ustedes de donde sacaríamos anualmente 230.000 euros para un año, y esto iría de incremento. Por tanto, no sería una solución y luego también por otro sentido, no podemos hacer esta ley no tiene el objetivo de hacer ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, que haya poblaciones donde haya una aportación y, por tanto, se pueda prestar un servicio de

Actas y Resoluciones

una calidad y haya otras poblaciones donde no se pueda aportar y tenga el servicio de otra calidad. Este servicio, esta ley fue creada para igualar a los ciudadanos en el diverso territorio.

Por tanto, deben de partir de las administraciones centrales y autonómicas, la financiación del mismo para garantizar que esto pueda realizarse de esta manera. El Ayuntamiento ya en el mes de enero del presente año, solicitábamos a la Agencia de Dependencia una reunión que reuniera la comisión de seguimiento para abordar todos estos asuntos, porque ya teníamos informes de patronales que prestan este servicio donde nos daban un estudio económico de la inviabilidad del procedimiento y de la prestación de este servicio. Por tanto, creo que estamos en la onda, estamos trabajando, ya les digo que este escrito, esta solicitud, antes de los presupuestos que hoy aprueba la Junta de Andalucía, ya se hicieron en el mes de enero. En el mes de febrero a la no contestación se volvió a reiterar, y son las fechas que son, y aún no nos han dado respuesta el gobierno autonómico.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Ciudadanos, Antonio Martínez Izquierdo, por cuanto no resulta audible su intervención.

* * * * *

9.- RUEGOS.-

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Adelante Martos, Don Antonio Funes Ojeda, por cuanto no resulta audible su intervención.

-Vox.-

- Sr. Aceituno.- Agradecer el regalo que nos ha ofrecido la Peña, es precioso. Recordarán que el año pasado, Vox Martos trajo una carta a los Reyes Magos en plan jocoso, fue divertida y jocosa, pero este año por respeto a las personas que lo están pasando mal por el tema de la pandemia, no la hemos traído. Prometemos si el año que viene quitamos la pandemia, traerla de nuevo. Solo queremos pedir a los Reyes Magos en nombre de Vox Martos, salud para todos los marteños, especialmente para los que estamos en esta sala.

- Partido Popular.-

- Sr. Ocaña.- Me han dicho vecinos de Monte Lope Álvarez, en concreto que durante la campaña de la aceituna se adopten las medidas necesarias para evitar los problemas de tráfico que se dan en lo que es Calle Baena a la altura de Calle Fruteros, hasta la salida del pueblo dirección Baena, a mitad del pueblo. Sobre todo, a determinadas horas

por la tarde, es una calle algo estrecha con aparcamientos, y a la hora de vuelta de la recogida de aceituna pues hay unos embotellamientos importantes. Han planteado la posibilidad de un semáforo portátil que no sé si será, al menos pedimos que se tome alguna tipo de medida para hacerlo un poco más llevadero eso.

Y en nombre del Partido Popular, dar las gracias por este bonito detalle que han tenido con todos. Felicitar las pascuas y desear un próspero año nuevo para todos. Desear salud, tal y como se ha comentado aquí, trabajo también es importante, y también que hagamos un esfuerzo durante estas fechas adoptando las medidas necesarias de prevención y de seguridad para ver si vamos saliendo poco a poco de esta situación.

- Sr. Moncayo.- Desde el grupo municipal de Ciudadanos, felicitar la navidad a todos los marteños, deseándoles lo mejor para el año que viene. Fundamentalmente, salud. Y a todos los concejales que están aquí, también que pasen una feliz navidad.

* * * * *

10.- PREGUNTAS.-

- Vox.-

- Sr. Aceituno.- Este verano estuvimos inaugurando la Fuente de la Villa, espectacular, le dimos la enhorabuena porque ha quedado espectacular, pero ahora llega una sorpresa pues cuando uno quiere hacer una foto de Fuente de la Villa, hay un cartel de color rosa que pone ni una más. Veo bien reivindicar todo esto pero creo que en Martos hay otros sitios. Todos estos temas de reivindicaciones se podrían hacer dentro de otros sitios donde no fueran, veo bien si ustedes ponen en la entrada de un pueblo, stop violencia de género, vemos bien su ideología y lo respetamos, pero en un monumento histórico donde nos hemos gastado los ahorros en mejorarlo, poner este símbolo no lo vemos lógico. Si pudiera ponerse en otro sitio, se lo agradeceríamos.


Sr. Alcalde.- Que lo estudie la Concejala.

- Sr. Aceituno.- Un grupo de trabajadores de zona de Avda. Moris se han puesto en contacto con nosotros, y nos dicen si se puede incorporar una plaza de aparcamiento para motos en Avda. Moris, pues hay muchos trabajadores que van en moto y siempre están con el problema que si meten la moto en un aparcamiento, el conductor del coche se queja.

Sr. Alcalde.- Veremos cómo resolverlo.

- Sr. Alcalde.- En nombre del grupo socialista y en el mío propio

Actas y Resoluciones



como Alcalde, felicitar las fiestas a ver si es posible que este año aciago pase cuanto antes. Lo malo es que después del día 31 de diciembre, sigue viniendo el día 1 y, por lo tanto, para evitar esto que por lo menos continúe así, también forma parte de la responsabilidad que cada uno podamos tener. Confiemos, al menos que en esa iniciativa que estos días, con todas las limitaciones de seguridad, de precaución, de seguridad de la salud, pues podamos pasarlo lo mejor posible pero tampoco, si el año no ha sido normal, tenemos que tener en cuenta que las navidades tampoco van a ser normales. Y es preferible que estas navidades no sean normales, con el objetivo que en el menor tiempo posible, podamos volver a la normalidad. Parece que no se echa en falta las cosas, o que nunca van a pasar las cosas y cuando pasan, se mira atrás y todas las cuestiones que no le dábamos valor, que no le dábamos importancia pues vemos que, por cotidianas que fuesen, sí que la tienen. Creo que ese es el objetivo que nos tenemos que marcar en el futuro, deseando esas felices fiestas y también ese año 2021 que venga cargado de salud, de trabajo, y también que nos quieran, ya que, puestos a pedir, salud, dinero y amor también para todos, que creo que eso es también importante. Felices fiestas.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinte folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P.- 1 n° 000667 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

